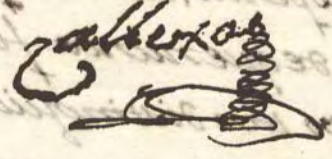


Murcia en las ^{de} 24 de Julio de 1792.

Ilmo S. Or

Vista esta ins-
tancia y la Cuid.
teniendo presente lo
resuelto en el Cavildo
de primero de Abril
proximo en q. se le
suspendio al Intercedido
de su Empleo, los mo-
tivos que mediaron
para ello, y el tiempo
que ha transcurrido,
cometio la solici-
tud por D. Diego Pa-
reza y Zarandona
Alcaldor, para que
instruido de ella ma-
nifieste con su zelo
a este Ayuntamiento
que estime conven-
iente a fin de deferir en
el asunto



Don Tadeo Conesero Asente p. ab. en
las ausencias y enfermedad de su Padre D. Jo-
se con el debido respeto a V. Mage. presen-
te, que mas de ocho años esta viviendo este Em-
pleo con la puntualidad y desempeño q. es noto-
rio y a V. M. consta sin haberle notado la me-
nor falta en cosa alguna y mediante alg. en
el Dia q. la Cuid. asistio ala Cathedral a la fun-
cion de Domingo de Ramos q. anualmente se
celebra de suspendido en dho. Dia, de su Empleo p. mo-
tivo de no haber oredozido, p. una manifiesta equi-
vocacion, de q. se p. viere en el sitio q. por el Caba-
llero Decano se señalo al Expp. en dha. Iglesia
En cuya atencion, y med. a haver todo sido una
conocida equivocaz. p. siempre ha estado pront-
o alas oins. de V. M. p. tanto le Supp. rendida-
mente se sirva restituirle dho. Empleo, en atenz.
al corto delito q. se le encuentra, Favor q. se le es-
pera merecer p. su ay. a vida suya q. d. V. M.

Tadeo Conesero

